

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0126/01

VISTO:

La Nota presentada por el Fortín Gaucho de Oriente, por la que solicitan autorización para la realización de una Peña Folklórica el próximo día sábado 4 de agosto en horario nocturno, en la sede de la entidad, y el día Domingo 5 de agosto durante la mañana, ambos del año 2001, un Fogón Criollo en la Plaza "Juan B. Maciel" de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad en su conjunto, por intermedio de ambos departamentos del gobierno comunal, propicia y apoya todas las iniciativas que como la presente, tienen importante significación por cuanto promueve la participación de toda la comunidad en el arte nativo, ala vez que fomenta nuestras tradiciones.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la autorización de espectáculos públicos y la reglamentación del uso de espacios y calles de jurisdicción municipal (Art. 27°, inc. 18 y cc. De la Ley Orgánica de las Municipalidades).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Fortín Gaucho de Oriente a utilizar la Plaza Juan B. Maciel de Oriente, con motivo de la realización de un Fogón Criollo.

ARTICULO 2º) La autorización de la plaza dispuesta en el artículo anterior lo será durante el día domingo 5 de agosto de 2001.-

ARTICULO 3º) La entidad organizadora, comisión directiva y demás integrantes, asumen para sí en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.

ARTICULO 4º) La Comisión Directiva del Fortín Gaucho de Oriente requerirá de las fuerzas policiales competentes la colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se le autorizan por la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2032/01